

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: JUAN PASTOR JIMENEZ, durante muchos años le ha servido con mucha entrega y dedicación al sector 1 ~ducatjvo Nacional, dando frutos muy Positivos a la Sociedad Dominicana. .

CONSIDERANDO: Que la señora CARMEN MATEO, es una Dominicana, que ha contribuido de manera muy notable con el desarrollo comunitario dedicando toda su vida a la promoción de los valores espirituales y educativos d los sectores mas desposeídos de nuestra sociedad.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO PRIMERO: Se aumenta la pensión del Estado que percibe el señor JUAN PASTOR .JIMENEZ DE RD \$ 15,000 a RD \$ 30,000, contenida er el artículo lero. de la Ley No. 269-0290....

ARTICULO SEGUNDO: Se concede una pensión del Estado Dominicano, a la Señora CARMEN MATEO de RD \$ 20,00 pesos mensuales.

ARTICULO TERCERO: Dichas Pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Pú~H licos.

ARTICULO CUARTO: La presente Ley Modifica cualquier otra Ley, Decreto o LI sposición en la parte que le sea contraria.

~SENTADA

Mc' :ION LIC,

MATIAS
[verde